

Expediente: 1128/21

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ JIMENEZ OMAR MARINO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - JIMENEZ, OMAR MARINO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1128/21



H106018909449

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ JIMENEZ OMAR MARINO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 1128/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/12/2025 presentado por el letrado Carlos Guillermo Yubrín:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209546744577**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$80.174,05.-** (\$66.259,54.- por honorarios más **\$13.914,50.-** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **CARLOS GUILLERMO YUBRÍN - M.P. n° 4223**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20248408880**, C/A n° **462209524003580**, condición ante el IVA: **responsable inscripto.**

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 1128/21

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$243.740,46

Monto depositado \$86.800,00

21% \$13.914,50

10% \$6.625,95

8% \$5.300,76

Honorarios + IVA\$80.174,05

Honorarios (bruto)\$66.259,54

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$177.480,92

Actuación firmada en fecha 02/02/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.